

Martes, 31 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Coria

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 4/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se hace público el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación de expediente de modificación de créditos número 4/2024, de Presupuesto en vigor en la modalidad suplemento de crédito con cargo a Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
912.100.00	Retribuciones básicas. Órganos de Gobierno	4.000,00 €
912.160.00	Seguridad social. Órganos de Gobierno.	1.600,00 €
920.120.04	Sueldos del subgrupo C1. Auxiliar administrativo. Administración general.	2.000,00 €
920.120.05	Sueldos del subgrupo E. Alguacil municipal. Administración general.	1.400,00 €
920.121.01	Complemento específico. Funcionarios. Administración general.	8.500,00 €
920.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones administración general	2.000,00 €
920.221.00	Energía eléctrica. Ayuntamiento administración general.	3.000,00 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

920.226.99	Otros gastos diversos. Administración general.	4.000,00 €
920.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Administración general.	6.000,00 €
932.227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad. Gestión sistemas tributarios.	4.000,00 €
161.210.00	Reparaciones red de agua. Abastecimiento domiciliario de agua potable.	5.000,00 €
161.463.00	A Mancomunidad servicios de suministros de agua. Abastecimiento domiciliario de agua potable.	7.500,00 €
920.619.00	Inversiones en reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  Administración general.	500,00 €
TOTAL		49.500,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remante de tesorería para gastos generales. RTGG.	49.500,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		49.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 31 de diciembre de 2024

Sin perjuicio de ello, conforme a lo regulado en el artículo 171, 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Guijo de Coria, 31 de diciembre de 2024  
María Rocío Valentín Roncero  
ALCALDESA

